



**ProAire
1830**

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire en el Estado de México

Contingencia Ambiental Atmosférica

Es la **situación eventual y transitoria** declarada por las autoridades competentes cuando se presenta o se prevé, con base en el monitoreo de la contaminación atmosférica y condiciones meteorológicas, una concentración de contaminantes o un riesgo ecológico derivado de actividades humanas o fenómenos naturales que ponen en peligro la integridad de las especies y/o sus ecosistemas.

El Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas

Es un conjunto de medidas que se aplican cuando se presenta un episodio de contaminación severa por ozono (O₃) o partículas menores a 10 micrómetros (PM₁₀), que pone en riesgo la salud de la población en general y principalmente de los grupos sensibles.



Martes 27 diciembre 2016

Objetivo

Definir los mecanismos de actuación mediante el cual se activan las Fases del Programa de Contingencias

Organizar, coordinar e incorporar la participación de las dependencias y organismos públicos, privados y sociales

Prevenir y controlar las emisiones contaminantes del aire y disminuir los efectos adversos a la salud de la población

¿Quiénes Participan?

Comisión Ambiental de la Megalópolis CAME.

Gobierno Federal (SEMARNAT, PROFEPA)

Gobierno del Estado de México.

Gobiernos Municipales (18 municipios).

Gobierno de la Ciudad de México (16 Delegaciones).

Sector Privado.

Sociedad

¿Cómo?

Mediante implementación de acciones preventivas y/o correctivas para reducir las actividades que generan contaminantes

¿Para Qué?

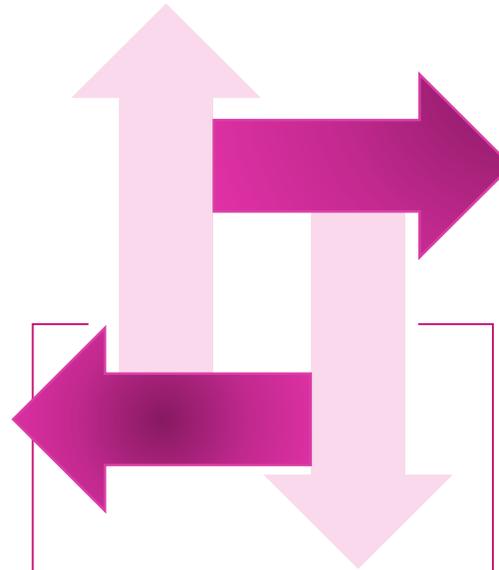
Disminuir la emisión de contaminantes.

Proteger la Salud de la Población



7 Secretarías

(SIGEM)	Secretaría de Infraestructura (Secretaría de Comunicaciones)
(SEDECO)	Secretaría de Desarrollo Económico
(SEDUM)	Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano
(SEGEM)	Secretaría de Educación
(SEFIGEM)	Secretaría de Finanzas
(SEGESEM)	Secretaría General de Gobierno (CES) Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana
(SSGEM)	Secretaría de Salud



Estado de México

**Dirección General de
Prevención y Control de
la Contaminación
Atmosférica**

DGPCCA

8 Áreas Secretaría del Medio Ambiente

(CEPANAF)	Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna
(CS)	Comunicación Social
(CGCE)	Coordinación General de Conservación Ecológica
(DCPC)	Dirección de Concertación y Participación Ciudadana
(DGOIA)	Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental
(PROBOSQUE)	Protectora de Bosques del Estado de México
(PROPAEM)	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México
(IEECC)	Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático

ACTIVACIÓN O SUSPENSIÓN DEL PROGRAMA				
CONTINGENCIA	ACTIVACIÓN (Puntos índice)		SUSPENSIÓN (puntos índice)	
	OZONO Promedio en una hora	PM10 Promedio a 24 horas	OZONO Promedio en una hora	PM10 Promedio a 24 horas
FASE I	Mayor a 150	Mayor a 150	Igual o menor a 150	Igual o menor a 150
FASE II	Mayor a 200	Mayor a 200		

FASES DEL PROGRAMA	
Fase I	Por Ozono Por Partículas (PM ₁₀) Combinada por Ozono y Partículas (PM ₁₀)
	a) Regional b) En toda la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM)
Fase II	Por ozono (O ₃) Por Partículas (PM ₁₀)
	En toda la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM)

Mecanismo de actuación para atender una Contingencia Ambiental Atmosférica

ProAire
1830



Unidad Administrativa	Actividad
CAME, SMAGEM, SEDEMA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Vigilancia de los índice IMECA (http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php) 2. Determinar si se realiza activación 3. Si no hay rebase, se sigue con el monitoreo 4. Si se rebasa se genera la activación de la Contingencia Ambiental Atmosférica 5. Decreto de activación a mas tardar una hora después de detección de IMECA
Personal de Contingencias Ambientales Atmosféricas	<ol style="list-style-type: none"> 6. Difusión de la declaratoria de activación a los integrantes
18 municipios de la ZMVM y Dependencias Gubernamentales del Estado de México, Sociedad en general, Industrias y Comercio.	7. Serán los responsables de realizar, coordinar y vigilar el cumplimiento de las acciones permanentes para minimizar los índices de contaminación y proteger la salud de la población.
CAME, SMAGEM, SEDEMA y Personal de Contingencias Ambientales Atmosféricas	<ol style="list-style-type: none"> 8. Realizar evaluación permanente de las condiciones meteorológicas y generación de boletines
Personal de Contingencias Ambientales Atmosféricas	<ol style="list-style-type: none"> 9. Realizar la difusión de los boletines. 10. Solicita los reportes a los participantes de acciones realizadas durante la contingencia ambiental atmosférica.
CAME, SMAGEM, SEDEMA	<ol style="list-style-type: none"> 11. Monitoreo contante de los índices IMECA, si se detecta condiciones favorables se suspende
Personal de Contingencias Ambientales Atmosféricas	<ol style="list-style-type: none"> 12. Recibe y difunde el comunicado de suspensión
18 municipios de la ZMVM	<ol style="list-style-type: none"> 13. Reciben el comunicado de suspensión. 14. Realizaran un reporte de acciones realizadas durante la contingencia ambiental. 15. Envía por correo electrónico el reporte de acciones realizadas,
Personal de Contingencias Ambientales Atmosféricas	<ol style="list-style-type: none"> 15. Recibe informe de los participantes. (correo: contingenciasambientales@smagem.net) 16. Genera el informe final, entrega a la CAME y Secretaria de Medio Ambiente

Con base en las disposiciones del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México y los Convenios de Coordinación para implementar el Programa para Mejorar la Calidad del Aire, se genero un **Protocolo de Actuación en el Ámbito Municipal durante la Temporada Seca-Caliente 2019** que establece la suspensión de actividades entre las 13:00 y las 19:00 horas:

1. Suspender encarpetado, pavimentación y bacheo.
2. Suspender las obras de pintado de guarniciones y banquetas.
3. Suspender las obras de poda en áreas verdes.
4. Suspender actividades de limpieza y desengrase en los sectores de comercio y de servicios que utilicen solventes.
5. Se suspenderán todas las actividades de impresión que utilicen productos orgánicos volátiles y que no cuenten con equipo de control.
6. Intensificar la vigilancia para evitar incendios y quemas en áreas boscosas, agrícolas y urbanas, además de reforzar el combate a incendios activos.
7. Queda prohibida la quema de cualquier tipo de material o residuo sólido o líquido a cielo abierto y en chimeneas domésticas, así como las quemas agrícolas y fogatas de todo tipo.

1. Agilizar el tránsito vehicular
2. Realizar operativos para la reducción de la quema de fuegos artificiales y cohetes.
3. Prevención y combate de incendio
4. Campañas de acopio de llantas, electrónicos, aceite vegetal
5. Evitar la quema de basura en casa
6. Promover la Verificación Vehicular Obligatoria
7. Realizar campañas de limpieza
8. Vigilancia epidemiológica en centros de salud
9. Detención de vehículos de transporte de materiales de construcción, abiertos, sin lona de cobertura y/o que derramen materiales que circulen en la zona afectada por la contingencia, hasta en tanto la carga sea cubierta.
10. Se suspenderán todas las actividades de barrido y corte de pasto en camellones, jardines y campos deportivos.
11. Se suspenderán las actividades comerciales de preparación de alimentos que utilicen como combustible carbón o leña.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur."



Formato de reporte de actividades realizadas durante la Contingencia Ambiental Atmosférica por los municipios del estado de México (ZMVM).

Fecha de activación de Contingencia:

Fecha de suspensión de contingencia:

Contingencia por:

Fecha de entrega de informe:

Municipio:

Nombre del Enlace:

Cargo:

Dirección Responsable	Actividades (acciones durante la Contingencia Ambiental Atmosférica)	Evidencias





Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire en el Estado de México (2018-2030)

GRACIAS



airelimpio@smagem.net

contingenciasambientales@smagem.net